



**Gestión Integral
DE LA CIUDAD**

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN**

Folio

Nº 8555

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta
USO DEL PREDIO AMPLIACIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Días, 11-06-2021
CLAVE L-19299

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ARIAS LÓPEZ EDGAR ALEJANDRO
CALLE/NUMERO OFICIAL BAHÍA DE BANDERAS NO, 2562
COLONIA FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE BAHÍAS DE HUATULCO BAHÍA DE PELÍCANOS

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MANUEL ESPINOSA NAVARRO
REGISTRO Fecha de Actualización 24-01-2019
DOMICILIO IGNACIO BORREGO 3837
COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3339523624
BITACORA 1672



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	73.75	\$1991.25
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-VI		M2	9.60	\$27.36
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCION, REESTRUCTURACION, REMODELACION O ADAPTACION	ARTICULO 63-IX		M2	18.75	\$515.85
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$222.09
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 119-I-D	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 119-I-Q-I	\$165.00	placa	1.00	\$165.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$2861.98

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: . LATERAL: POSTERIOR: 3.0m
NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 73.75M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 13.25M2 SEGUNDO NIVEL 60.50M2. REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 18.75M2, DEMOLICIÓN 9.60M2, CORRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 73.75M2, DEMOLICIÓN 9.60M2, REMODELACIÓN 18.75M2)
NOTA: CODIGO DGI 894/2019 EMITE LA FACULTAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES, ASÍ COMO AUMENTO DE LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO (COS) (CUS)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ CREFOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL
DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 21-02-2019
FECHA DE DICTAMEN: 12-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e Inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

COPIA
No 23325
Gobierno de
TLAQUEPAQUE